



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 60
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS NUEVE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. --

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Chaves, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, Mayela Rojas Alvarado, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Margarita Herrera Quesada, Maikol Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. --

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Brenes, Wilson Román Lopez, Alejandro Rodríguez Navarro, Leticia Campos, Rigoberto Mora, Jazmin Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Anadis Huertas Méndez (comisión). --

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda. --

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salsa Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. -

2.- Lectura del orden del día aprobado mediante el Artículo N°09 del acta N° 59 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de octubre del año en curso, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. -

PUNTOS A TRATAR:

- Explicación temas sobre el San Carlos Technology Summit a realizarse en CTEC, San Clara de San Carlos, el viernes 28 de octubre del 2016 a partir de las 07:30 p.m.
- Discusión del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y Agencia para el Desarrollo Zona Norte, fondos para el evento San Carlos Technology Summit y el proyecto Integración Espacial de Dato

CAPITULO III. ORACIÓN.

ARTÍCULO No. 02. Oración. -

La Regidora Mirna Villalobos, dirige una oración al Padre Creador. -

El Regidor Nelson Ugalde Rojas propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para que se vean en esta Sesión todos los temas que quedaron pendientes.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. - **Votación unánime.**

CAPITULO IV. EXPOSICIÓN TEMAS SOBRE EL SAN CARLOS TECHNOLOGY SUMMIT.

ARTÍCULO No. 03. Explicación temas sobre el San Carlos Technology Summit a realizarse en CTEC, Santa Clara de San Carlos. --

Se recibe al señor Pablo Arroyo Blanco, Presidente de la Cámara de Tecnologías de información de la Zona Norte, quien procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:



SAN CARLOS
Technology
SUMMIT

“Tecnología como eje de Innovación y Productividad”

- Creada en 2006 en marco de la estrategia de ZEE (hoy ADE).
- Conformada actualmente por 10 afiliados entre profesionales independientes y empresas.
- Vinculación con la Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC).

Objetivo: posicionar a la RHN como polo de desarrollo tecnológico y uno de los principales referentes de innovación en Costa Rica.

El Summit en Breve

- Primer y único evento de referencia y actualización tecnológica dirigido a la RHN.
- Único en su categoría fuera del GAM.
- Sin fines de lucro, entrada gratuita.

Objetivos

1. Potenciar el uso de las Tecnologías de Información en sectores productivos y la sociedad.
2. Fortalecer el vínculo académico – empresarial en torno a TI.
3. Promover a la RHN como polo de desarrollo tecnológico y referente nacional.

Organizado por:



Con el apoyo de:



Un evento en constante evolución



IV Edición 2015:

- 320 asistentes
- 9 Talleres
- 11 Charlas



Temas en Agenda 2016:

Charla Inaugural a cargo del Dr. Iván Vargas

- La Era Cognitiva
 - Cloud Computing
 - Realidad Virtual
 - Mercadeo Digital
 - Analítica de Datos
 - Animación Digital
 - Software Libre • Teletrabajo
-
- Premiación II Hackatón Femenino
 - Panel de Expertos: Visualizando la RHN como polo de Innovación y Productividad.
 - Entrega Primera App Móvil MSC por parte de empresa CETICZN



Charlas y Paneles de Expertos



Exposición de Productos y Servicios basados en TI.



Talleres Técnicos



El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que están haciendo un gran aporte al desarrollo y futuro de esta región, considerando que es la línea de acción que los llevará con éxito al futuro, las Municipalidades a través de esta actividad y a través de empresas ligadas al aporte de la tecnología, se va a tener un instrumento para facilitar la comunicación con los administrados con todos los munícipes y esto puede redundar en mayor eficiencia, reducción de morosidad entre otros, consultando que es lo que desean del Concejo, que se nombre una comisión para que esté presente en la actividad.

La Regidora Dita Watson porta, manifiesta que su motivación está orientada en que las mujeres son las que menos estudian tecnología de información y el desempleo es grande, consultando que estrategia se puede seguir para que haya más motivación de parte de las mujeres para que se inclinen a estudiar en estas áreas y mermar la situación del país, preguntando cual es la fecha de la actividad que el Doctor Iván Vargas.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, agradece la oportunidad de explicarles el proyecto, creyendo que las tecnologías de información no deben pasar de lado en este municipio, se requiere modernizar la estructura de la Municipalidad y por lo tanto no se puede quedar de lado la sociedad, permitiendo dar más pasos, mejorar el nivel de transparencia.

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, hace un llamado a todos los compañeros a que asistan a la actividad, es una actividad muy macro, siendo temas en los que se debe preocupar este Concejo, porque se habla mucho de insertar a San Carlos en la economía mundial de tecnologías de la información, así como la agroindustria, consultando al señor Pablo Arroyo si considera que el apoyo del Municipio ha sido suficiente o se puede ayudar más en propiciar ese desarrollo desde acá.

El señor Pablo Arroyo Blanco, Presidente de la Cámara de Tecnologías de Información de la Zona Norte, manifiesta que la Municipalidad ha respondido positivamente, ha apoyado el Summit., creyendo que lo que sigue y les gustaría es que se estudie que el evento sea declarado de interés municipal porque eso lo que sigue, incluir a Tecnologías de Información dentro de todas las iniciativas que se tenga de desarrollo en la región, indicando que aspectos que emitió comentar es que en la zona se exportan servicios, habrán alrededor de 250 personas trabajando en el desarrollo de software para empresas del extranjero desde acá, específicamente respecto al Summit esperarían que se integre una comisión que esté presente ese día representando a la Municipalidad, en el recibimiento y panel de expertos, porque sin la participación del gobierno local esos esfuerzos se verían opacados, respecto a la inclusión de mujeres es un tema que se viene viendo expresando que la agenda incluye la premiación a segunda Hackatón femenina, que estimula y promueve la participación femenina en las Tecnologías de Información, iniciada por la Cooperativa Salú Batsú de San Jose que trabaja e incentiva a muchos jóvenes de colegios, extendiendo la invitación para el 08 de octubre en CTEC que se ocurre Hackatón van a haber mas de 50 muchachas con diferentes proyectos y la premiación de esto será el viernes 28 de octubre el día del Summit .

CAPITULO V. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE. -

ARTÍCULO No. 04. Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y Agencia para el Desarrollo Zona Norte, fondos para el evento San Carlos Technology Summit y el proyecto Integración Espacial de Dato. --

Se recibe oficio AM.- 1306-2016, emitido por la Administración Municipal, el cual se detalla a continuación:

- **AM 1306-2016**
- **DAJ 829-2016**

Licenciado
Alfredo Cordoba Soro
Alcalde
Municipalidad de San Carlos

Asunto: Atención a oficio EC-702-2016.

Estimado Señor:

Remito a efectos de ser trasladado para ante el Concejo Municipal el borrador del convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Agencia para el desarrollo de la Zona Norte, Quesada, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPECIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**, el cual analizado por esta Dirección Jurídica no encuentra objeción alguna para su debido otorgamiento.

Sin más que agregar, suscribe

Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez
Legal
Municipalidad de San Carlos

**CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y
LA ZONA ECONOMICA AGENCIA PARA EL DESARROLLO
DE LA REGION HUETAR NORTE**

Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de Empresas, vecino del Barrio Lourdes de Ciudad Quesada, cédula de identidad número dos - trescientos ochenta y siete -ciento cincuenta y nueve, en mi carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1309-E11-2016 de las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número dieciséis, inciso veintisiete, Acta número cuarenta y nueve, Sesión celebrada dieciocho de Agosto del año dos mil dieciséis, en adelante y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y **MANRIQUE ROJAS ARAYA**, mayor, empresario, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número UNO – OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES – CIENTO SIETE , en mi carácter de Presidente de la **ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE**, en adelante y para los efectos del presente convenio denominado **ZONA ECONOMICA**, con cedula jurídica número tres-cero cero dos-tres tres tres siete tres nueve, con poderes suficientes para este acto, acordamos suscribir el presente documento denominado Convenio de Cooperación Técnica, conforme los siguientes postulados: **CONSIDERANDO:**

- I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de la condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.

- II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
- III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
- IV. La ZONA ECONOMICA es una organización de la sociedad civil orientada a fortalecer los planes de desarrollo para la Región Huetar Norte y por sus fines fue declarada de interés público por la Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, del siete de julio de dos mil tres, en la cual se autoriza a las Municipalidades para que establezca convenios con esta organización.
- V. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicio de reparación, requeridas en la red vial cantonal.
- VI. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.
- VII. La Asociación Agencia Para El Desarrollo De La Región Huetar Norte, se encuentra autorizada mediante la Ley No. 8357, artículo 3, para recibir donaciones de recursos por parte de la Municipalidad.

Con fundamento en lo anterior la MUNICIPALIDAD y la ZONA ECONOMICA, consentimos en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas y se denominará: **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ZONA ECONOMICA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPECIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**, el cual se regirá por las siguientes clausulas y las normas que rigen la materia:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que la Municipalidad de San Carlos, mediante transferencia en el código presupuestario número 5-01-04-06-04-01-03, transferirá a la ZONA ECONOMICA, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES, incorporados al presupuesto extraordinario 02-2016, los cuales serán destinados a la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPECIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**.

Con fundamento en todo lo anterior la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE TRASLADO DE FONDOS SOLIDARIOS**, lo cual realizan de la siguiente manera:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos en los que se realizara el TRASLADO DE FONDOS SOLIDARIOS por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES, autorizados mediante transferencia presupuestaria a favor de la **ZONA ECONOMICA**, destinados a la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPECIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**, el cual consta de dos partes, la primera parte denominado como **“IDE LOCAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”** el cual consiste según el perfil de

proyecto en establecer las bases de una cooperación técnica para el impulso conjunto de proyectos estratégicos de la Municipalidad de San Carlos, para el incremento de la competitividad e innovación, que contribuyan con el desarrollo económico, tecnológico y consolidación de IDE Local de la Municipalidad, procurando la obtención de herramientas como la Renovación del sitio Web OTHN-SIRZEE, Sistema de información Geográfica Estratégica de la Región Huetar Norte, Implementación de Instrumentos para la captura de información a través del método de mapeo participativo y Geoportal del Observatorio de la Territorialidad de la Región Huetar Norte y la segunda parte, denominado como **“SAN CARLOS TECHNOLOGY SUMMIT 2016”**, el cual consiste según perfil de proyecto, en el apoyo logístico y de organización en la actividad de celebración de la quinta edición del San Carlos Technology Summit, actividad que incluye talleres, charlas y demostraciones de interés para el público en general y especialmente para los profesionales y empresarios de la región, con un enfoque a las tecnologías aplicadas a los diversos sectores productivos.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD A). La MUNICIPALIDAD deberá realizar el traslado de fondos a favor de la ZONA ECONOMICA, mediante un solo tracto por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES. B). La MUNICIPALIDAD ejercerá una fiscalización directa sobre el cumplimiento de lo convenido en el presente convenio, por medio de la oficina de Enlace Comunal de la Municipalidad de San Carlos.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ZONA ECONOMICA. La ZONA ECONOMICA se compromete a lo siguiente: A). La ZONA ECONOMICA utilizara el monto exacto de SIETE MILLONES DE COLONES, exclusivamente para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPECIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**. B). La ZONA ECONOMICA se compromete a llevar el control del empleo del dinero proveniente de la donación. D). La ZONA ECONOMICA se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto **“SAN CARLOS TECHNOLOGY SUMMIT 2016 Y IDE LOCAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**, conforme al perfil del proyecto presentado a la oficina de Enlace Comunal de la Municipalidad de San Carlos. E). La ZONA ECONOMICA deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino del dinero recibido. F). La ZONA ECONOMICA se compromete a realizar todas las gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los fondos económicos necesarios para finiquitar el proyecto de **“SAN CARLOS TECHNOLOGY SUMMIT 2016 Y IDE LOCAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**.

CUARTA. CUENTA BANCARIA ESPECIFICA La ZONA ECONOMICA deberá de contar con una cuenta cliente específica separada, donde se manejaran los fondos provenientes de la transferencia de fondos.

QUINTA. INTERESES GENERADOS. La ZONA ECONOMICA se compromete y obliga a agregar al principal y utilizar para la misma finalidad estipulada en el presente Convenio, los intereses que genere el dinero transferido, en caso de necesidad de depósito temporal en el Banco Estatal.

SEXTA. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE INFORMES La ZONA ECONOMICA, deberá mantener ordenado bajo custodia y responsabilidad de su Presidente, toda la documentación relacionada con el manejo de la transferencia del dinero público recibido. De igual manera la ZONA ECONOMICA se obliga a rendir un informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso del dinero transferido según el presente convenio.

SETIMA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. La ZONA ECONOMICA se obliga a cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría General de la Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ZONA ECONOMICA conocer en su totalidad.

OCTAVA. PLAZO DE EJECUCION. La ejecución del presente convenio tendrá una duración de un mes calendario, contados a partir del momento en que se efectúe el desembolso de dinero por parte de la Municipalidad a favor de la ZONA ECONOMICA.

NOVENA: UNIDAD EJECUTORA. Se designa como responsable de la verificación del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace Comunal, Licda. Gabriela Rodriguez Barrantes y como responsable o coordinador del proyecto por parte de la Asociación al señor Manrique Rojas Araya.

DECIMA: FINIQUITO DEL CONVENIO. Una vez cumplido el objeto del presente convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la ZONA ECONOMICA a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ESTIMACION DEL CONVENIO La estimación del presente convenio es la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES.

ES TODO. Conformes con todo lo anterior, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a los XX días del mes de XXX del año dos mil dieciséis.

ALFREDO CORDOBA SORO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

MARIQUE ROJAS ARAYA
PRESIDENTE
ZONA ECONOMICA

La Regidora Dita Watson Porta, señala que no le quedó claro lo del presupuesto, pregunta que, si ese monto es por mes, que le aclaren sobre el monto total.

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, indica que en punto primero de antecedentes habla de dos millones quinientos mil colones y en el punto tercero habla de siete millones de colones, es ahí donde no entiende.

El Regidor Luis Ramón Carranza, invita a los compañeros Regidores para que apoyen ese convenio, le parece excelente esas iniciativas privadas que vienen precisamente a hacer un trabajo que de repente las instituciones públicas y que antes el Ministerio de Planificación era el que realizaba, manifiesta el señor Carranza que una inversión de dos millones quinientos mil colones para todo el trabajo que realiza la Agencia para el Desarrollo es algo muy mínimo, aprovecha esto para que se le envíe una felicitación a la Zona Económica Especial por todo el trabajo que ha venido realizando por ese empoderamiento del desarrollo de ésta región Huetar Norte, que ha tenido a lo largo de los años la Agencia para el Desarrollo.

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, indica que de ninguna manera esta en contra del apoyo que hay que darle a la Agencia para el Desarrollo, solamente que en el convenio que se acaba de leer es que en punto hay dos millones quinientos mil colones como el aporte de la Municipalidad, es correcto, pero en el punto tercero de antecedentes se habla de siete millones de colones, es ahí donde la señora Alfaro Hidalgo desea que le aclaren.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que eso es un error, el convenio tiene que decir dos millones quinientos mil colones, reitera el señor Ugalde que el valor exacto son dos millones quinientos mil colones, indica que el acuerdo que se tomaría es que se apruebe con esa corrección.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que se someterá a votación la aprobación del convenio con la salvedad de que se corrija en el punto tercero se sustituya el monto que dice siete millones por dos millones quinientos mil colones.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios AM.- 1306-2016 emitido por la Administración Municipal y DAJ-0829-2016 de la Dirección Jurídica Municipal se determina: Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, para el proyecto denominado "Adquisición y apoyo logístico para el mantenimiento y consolidación de la infraestructura de datos espaciales de la Municipalidad de San Carlos", el cual se detalla a continuación:

CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ZONA ECONOMICA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE

Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de Empresas, vecino del Barrio Lourdes de Ciudad Quesada, cédula de identidad número dos - trescientos ochenta y siete -ciento cincuenta y nueve, en mi carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1309-E11-2016 de las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número dieciséis, inciso veintisiete, Acta número cuarenta y nueve, Sesión celebrada dieciocho de Agosto del año dos mil dieciséis, en adelante y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y **MANRIQUE ROJAS ARAYA**, mayor, empresario, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número UNO – OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES – CIENTO SIETE , en mi carácter de Presidente de la **ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE**, en adelante y para los efectos del presente convenio denominado **ZONA ECONOMICA**, con cedula jurídica número tres-cero cero dos-tres tres tres siete tres nueve, con poderes suficientes para este acto, acordamos suscribir el presente documento denominado Convenio de Cooperación Técnica, conforme los siguientes postulados: **CONSIDERANDO:**

- VIII. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de la condición de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.
- IX. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

- X. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
- XI. La ZONA ECONOMICA es una organización de la sociedad civil orientada a fortalecer los planes de desarrollo para la Región Huetar Norte y por sus fines fue declarada de interés público por la Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, del siete de julio de dos mil tres, en la cual se autoriza a las Municipalidades para que establezca convenios con esta organización.
- XII. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicio de reparación, requeridas en la red vial cantonal.
- XIII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.
- XIV. La Asociación Agencia Para El Desarrollo De La Región Huetar Norte, se encuentra autorizada mediante la Ley No. 8357, artículo 3, para recibir donaciones de recursos por parte de la Municipalidad.

Con fundamento en lo anterior la MUNICIPALIDAD y la ZONA ECONOMICA, consentimos en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas y se denominará: **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ZONA ECONOMICA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**, el cual se regirá por las siguientes clausulas y las normas que rigen la materia:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que la Municipalidad de San Carlos, mediante transferencia en el código presupuestario número 5-01-04-06-04-01-03, transferirá a la ZONA ECONOMICA, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES, incorporados al presupuesto extraordinario 02-2016, los cuales serán destinados a la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**.

Con fundamento en todo lo anterior la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE TRASLADO DE FONDOS SOLIDARIOS**, lo cual realizan de la siguiente manera:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos en los que se realizara el TRASLADO DE FONDOS SOLIDARIOS por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES, autorizados mediante transferencia presupuestaria a favor de la **ZONA ECONOMICA**, destinados a la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”**, el cual consta de dos partes, la primera parte denominado como **“IDE LOCAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”** el cual consiste según el perfil de proyecto en establecer las bases de una cooperación técnica para el impulso conjunto de proyectos estratégicos de la Municipalidad de San Carlos, para el incremento de la competitividad e innovación, que contribuyan con el desarrollo económico, tecnológico y consolidación de IDE Local de la Municipalidad,

procurando la obtención de herramientas como la Renovación del sitio Web OTHN-SIRZEE, Sistema de información Geográfica Estratégica de la Región Huetar Norte, Implementación de Instrumentos para la captura de información a través del método de mapeo participativo y Geoportal del Observatorio de la Territorialidad de la Región Huetar Norte y la segunda parte, denominado como “**SAN CARLOS TECHNOLOGY SUMMIT 2016**”, el cual consiste según perfil de proyecto, en el apoyo logístico y de organización en la actividad de celebración de la quinta edición del San Carlos Technology Summit, actividad que incluye talleres, charlas y demostraciones de interés para el público en general y especialmente para los profesionales y empresarios de la región, con un enfoque a las tecnologías aplicadas a los diversos sectores productivos.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD A). La MUNICIPALIDAD deberá realizar el traslado de fondos a favor de la ZONA ECONOMICA, mediante un solo tracto por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES. B). La MUNICIPALIDAD ejercerá una fiscalización directa sobre el cumplimiento de lo convenido en el presente convenio, por medio de la oficina de Enlace Comunal de la Municipalidad de San Carlos.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ZONA ECONOMICA. La ZONA ECONOMICA se compromete a lo siguiente: A). La ZONA ECONOMICA utilizara el monto exacto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES, exclusivamente para la ejecución del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**”. B). La ZONA ECONOMICA se compromete a llevar el control del empleo del dinero proveniente de la donación. D). La ZONA ECONOMICA se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto “**SAN CARLOS TECHNOLOGY SUMMIT 2016 Y IDE LOCAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**”, conforme al perfil del proyecto presentado a la oficina de Enlace Comunal de la Municipalidad de San Carlos. E). La ZONA ECONOMICA deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino del dinero recibido. F). La ZONA ECONOMICA se compromete a realizar todas las gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los fondos económicos necesarios para finiquitar el proyecto de “**SAN CARLOS TECHNOLOGY SUMMIT 2016 Y IDE LOCAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**”.

CUARTA. CUENTA BANCARIA ESPECIFICA La ZONA ECONOMICA deberá de contar con una cuenta cliente específica separada, donde se manejarán los fondos provenientes de la transferencia de fondos.

QUINTA. INTERESES GENERADOS. La ZONA ECONOMICA se compromete y obliga a agregar al principal y utilizar para la misma finalidad estipulada en el presente Convenio, los intereses que genere el dinero transferido, en caso de necesidad de depósito temporal en el Banco Estatal.

SEXTA. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE INFORMES La ZONA ECONOMICA, deberá mantener ordenado bajo custodia y responsabilidad de su Presidente, toda la documentación relacionada con el manejo de la transferencia del dinero público recibido. De igual manera la ZONA ECONOMICA se obliga a rendir un informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso del dinero transferido según el presente convenio.

SETIMA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. La ZONA ECONOMICA se obliga a cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría

General de la Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ZONA ECONOMICA conocer en su totalidad.

OCTAVA. PLAZO DE EJECUCION. La ejecución del presente convenio tendrá una duración de un mes calendario, contados a partir del momento en que se efectúe el desembolso de dinero por parte de la Municipalidad a favor de la ZONA ECONOMICA.

NOVENA: UNIDAD EJECUTORA. Se designa como responsable de la verificación del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace Comunal, Licda. Gabriela Rodriguez Barrantes y como responsable o coordinador del proyecto por parte de la Asociación al señor Manrique Rojas Araya.

DECIMA: FINIQUITO DEL CONVENIO. Una vez cumplido el objeto del presente convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la ZONA ECONOMICA a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ESTIMACION DEL CONVENIO La estimación del presente convenio es la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES.

ES TODO. Conformes con todo lo anterior, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a los XX días del mes de XXX del año dos mil dieciséis.

ALFREDO CORDOBA SORO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

MARIQUE ROJAS ARAYA
PRESIDENTE
ZONA ECONOMICA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

CAPITULO VI. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 05. Informe de correspondencia. —

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

03 de octubre del 2016

Al ser las 10:30 horas con la presencia de los Regidores:

- Rosario Saborío Cruz
- Gina Vargas Araya
- Allan Adolfo Solís Sauma

Ausentes con justificación: Ninguno

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Xinia Gamboa, Síndica del distrito de Florencia, y dirigida al señor Alcalde, Concejo Municipal y Unidad Técnica, mediante el cual indica que la Municipalidad está sacando material del tajo que se ubica en la comunidad de Peje Viejo con lo que se está maltratando mucho el camino, por lo que solicitan que se haga un bombeo con

la niveladora y se bacheen los huecos que se han hecho producto del tránsito de la maquinaria pesada y las lluvias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y pasar copia a la Comisión de Obra Pública.**

Artículo 2. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Mireya Zamora Alvarado, mediante el cual insta al Concejo Municipal que tome un acuerdo en firme en el cual se le solicite al Poder Ejecutivo que se tramite la aprobación de nomenclatura para que la nueva carretera a San Carlos lleve el nombre del señor Limberth Quesada Álvarez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Informar a la señora Zamora que dicho tema ya fue tratado en sesión del Concejo Municipal rechazándose dicha propuesta.**

Artículo 3. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Carlos Roberto Blanco, Presidente de la Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte, y dirigido al señor Alcalde y al Concejo Municipal, mediante el cual agradece el aporte municipal que han recibido en los últimos dos años por diez millones de colones cada año, ya que dicho dinero les ha ayudado a aliviar el pago de salarios de sus colaboradores, por lo que solicitan incorporar para el presupuesto ordinario del año 2017 la misma suma de dinero a favor de su Asociación en razón de que la ausencia del mismo afectaría el normal desempeño de sus funciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que Corresponda.**

Artículo 4. Se recibe oficio DSR-253-2016-DRD/I-339-2016-DSE emitido por el Departamento de Sedes Regionales del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual se remite copia del informe de inspección I-339-2016-DSR realizado por dicho Departamento y dirigido al señor Alcalde, correspondiente a barrido regional de inspección de obras en el que se identificaron proyectos que no contaban con permisos de construcción municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Alcaldía Municipal que remita a este Concejo copia de la respuesta que se brinde al CFIA sobre este particular.**

Artículo 5. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Xinia Gamboa, Síndica del distrito de Florencia, y dirigida al señor Alcalde, Concejo Municipal y Comisión Plan Regulador, mediante el cual solicita apoyar gestión planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Platanar para el descongestionamiento vial y ordenamiento de la futura ciudad de Platanar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe oficio AI-0115-2016 emitido por el señor Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno Municipal, mediante el cual brinda respuesta al oficio SM-1475-2016 de la Secretaría del Concejo referente al Reglamento Interno de Contratación Administrativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y seguimiento.**

Artículo 7. Se recibe oficio DGAC-DG-OF-1489-2016 emitido por el señor Enio Cubillo Araya, Director General de Aviación Civil, y dirigido al señor Alcalde y al Concejo Municipal, mediante el cual se informa que dicha Dirección General se encuentra actualmente en la elaboración del proyecto denominado "Nuevo Aeródromo de la Zona Norte", destacándose que en este proyecto se han gestionado importantes avances donde se han desarrollado un grupo de trabajo conformado por la Dirección de Aviación Civil y entes involucrados con el desarrollo de la zona como lo es la Zona Económica Especial y la misma Municipalidad de San Carlos, siendo

que se realizó una gira a la zona norte donde se ha corroborado la colaboración de diferentes empresas de la zona comprometidas con la planificación de este proyecto y el desarrollo de estudios básicos para definir la viabilidad del proyecto, informándose que el Consejo Técnico de Aviación Civil a través de la Dirección General ha solicitado la inclusión en el presupuesto para el 2017 de quinientos mil dólares para la realización de los estudios básicos para este aeródromo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Invitar al Director General de Aviación Civil, señor Enio Cubillo Araya, para que se presente al Concejo Municipal a fin de que se sirva exponer el tema referente al proyecto denominado “Nuevo Aeródromo de la Zona Norte”. Proponiéndose como fecha para dicha audiencia, el día jueves 20 de octubre a las 3:30 pm.**

Artículo 8. Se recibe oficio AM.-1225-2016 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que con relación a solicitud de limpieza de la servidumbre pluvial del proyecto de vivienda ubicado en La Esperanza en La Tigra, adjuntan oficio UTGVM-0657-2016 de la Unidad Técnica de Gestión Vial por medio del cual se indica que se solicitó al Concejo de Distrito de La Tigra la copia de escritura o los documentos de constitución de la servidumbre para continuar con el trámite pero hasta la fecha no se ha recibido respuesta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar al Concejo de Distrito de La Tigra que en un plazo de no más de 10 días hábiles se sirvan remitir a la Administración Municipal, la información solicitada.**

Artículo 9. Se recibe oficio AM.-1266-2016 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que, con relación a oficio emitido por la Asociación Administradora del Acueducto de Fortuna donde se informa de las situaciones negativas que están viviendo con las conexiones de agua en el sector de La Catarata, relacionada con la falta de permisos de construcción, se adjunta oficio UI-183-2016 de la Unidad de Inspectores por medio del cual se detalla la situación encontrada en el sitio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a los interesados para su conocimiento copia de los documentos.**

Artículo 10. Se recibe oficio JVC-14-2016 emitido por la Junta Vial Cantonal, mediante el cual se comunica que la Junta Vial Cantonal aprobó la variación presupuestaria 03-2016 con ajustes a metas de PAO 2016 tal y como fue expuesto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

Artículo 11. Se recibe oficio AM-1272-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se comunica que en atención a acuerdo tomado por la Cooperativa de Servicios Comunes Pueblos Unidos del Norte de Pital R.L. (COOPEAGUA R.L.), se requiere constituir las servidumbres de paso a nombre de la Municipalidad de San Carlos, por lo tanto se requiere la autorización por parte de este Concejo aceptando los terrenos registrados bajo los siguientes números: 461247-000, 116833-000 y 207607-000, destacándose que dichos terrenos son los que soportan el paso de la tubería de conducción y donde se construyeron los tanques quiebra gradientes del proyecto mega acueducto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar a la Alcaldía Municipal la recepción de los terrenos anteriormente indicados.**

Artículo 12. Se recibe oficio AC 380/2016 emitido por el Arquitecto Gerardo Acuña y dirigido al Departamento de Ingeniería Municipal y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, mediante el cual se solicita información sobre permiso de construcción e información sobre datos de proyecto que se desarrolla actualmente en Barrio Lourdes en Ciudad Quesada, en donde se están llevando a cabo movimientos

de tierra y la apertura de un camino en predio ubicado al costado este del Polideportivo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para lo que corresponda.**

Artículo 13. Se recibe correo electrónico emitido por la Red Sancarleña de Mujeres Rurales, mediante el cual invitan a la VIII Feria Mujer Rural y Semilla, la cual se llevará a cabo el sábado 15 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., en la Montaña La Libre en Platanar de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar vía electrónica dicha invitación a Síndicos y Regidores a fin de que quien desee asistir lo haga por sus propios medios.**

Artículo 14. Se recibe documento emitido por la Asociación Deportiva San Carlos de Fútbol Femenino, mediante el cual solicitan una audiencia con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de tratar diversos temas como lo son, entre otros: problemática de desigualdad de género al momento de hacer uso de las instalaciones del estadio Carlos Ugalde Álvarez, aportes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, etcétera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo que corresponda.**

Se concluye la sesión al ser las 11:19 horas.

La Regidora Eraidá Alfaro, solicita si es posible hacer un cambio en la recomendación dada en el punto cinco del informe de correspondencia, sugiere que también se le traslade a la Comisión de Plan Regulador.

La Regidora Mirna Villalobos, señala que en tiene una duda con respecto al punto tres del informe de correspondencia referente a la Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte, donde dice que ha recibido en los dos últimos años diez millones de colones cada año, o sea veinte millones, por pago de salario a colaboradores, se pregunta la señora Villalobos que no sabe cómo se le paga salario a colaboradores y además están solicitando otra vez la colaboración, le parece importante que hagan una rendición de cuentas para ver en que es que se está gastando ese dinero.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que en el caso de las solicitudes que hace el Regidor Nelson Ugalde en los puntos siete y nueve del informe de correspondencia de que se le traslade copia a él y a Gina Vargas, señala que está de acuerdo en que se le agregue a la recomendación enviarles copia a ellos quienes fueron los proponentes de la moción. En el punto nueve de la correspondencia señala el Presidente Municipal que se le agregue a la recomendación dada que se le traslade copia a la comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y seguimiento. En cuanto a la recomendación brindada por el Regidor Luis Ramón Carranza en el punto cuatro del informe de correspondencia de que se le agregue enviar el informe presentado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos a la Comisión de Gobierno y Administración, señala el Presidente Municipal que no hay problema en agregarle adicionalmente que se traslade el informe presentado por el Colegio Federado a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y seguimiento. En cuanto a la recomendación dada por la Regidora Mirna Villalobos en el punto tres del informe de correspondencia señala el Presidente Municipal que en este caso sería eliminar la recomendación dada en el informe de correspondencia de enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y cambiarla por solicitarle a la Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte que vengán a realizar la rendición de cuentas correspondiente.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido, tomar nota y pasar copia a la Comisión de Obra Pública, documento sin número de oficio emitido por la señora Xinia Gamboa, Síndica del distrito de Florencia, y dirigida al señor Alcalde, Concejo Municipal y Unidad Técnica, mediante el cual indica que la Municipalidad está sacando material del tajo que se ubica en la comunidad de Peje Viejo con lo que se está maltratando mucho el camino, por lo que solicitan que se haga un bombeo con la niveladora y se bacheen los huecos que se han hecho producto del tránsito de la maquinaria pesada y las lluvias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Con base en documento sin número de oficio emitido por la señora Mireya Zamora Alvarado, mediante el cual insta al Concejo Municipal que tome un acuerdo en firme en el cual se le solicite al Poder Ejecutivo que se tramite la aprobación de nomenclatura para que la nueva carretera a San Carlos lleve el nombre del señor Limberth Quesada Álvarez, se determina, informarle a la señora Zamora que dicho tema ya fue tratado en Sesión del Concejo Municipal rechazándose dicha propuesta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
3. Con base en documento sin número de oficio emitido por el señor Carlos Roberto Blanco, Presidente de la Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte, y dirigido al señor Alcalde y al Concejo Municipal, mediante el cual agradece el aporte municipal que han recibido en los últimos dos años por diez millones de colones cada año, ya que dicho dinero les ha ayudado a aliviar el pago de salarios de sus colaboradores, por lo que solicitan incorporar para el presupuesto ordinario del año 2017 la misma suma de dinero a favor de su Asociación en razón de que la ausencia del mismo afectaría el normal desempeño de sus funciones, se determina, solicitarle a la Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte, se sirvan realizar la rendición de cuentas correspondiente ante este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Con base en el oficio DSR-253-2016-DRD/I-339-2016-DSE emitido por el Departamento de Sedes Regionales del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual se remite copia del informe de inspección I-339-2016-DSR realizado por dicho Departamento y dirigido al señor Alcalde, correspondiente a barrido regional de inspección de obras en el que se identificaron proyectos que no contaban con permisos de construcción municipal, se determina, solicitarle a la Alcaldía Municipal que remita a este Concejo Municipal copia de la respuesta que se brinde al CFIA sobre este particular. Además, trasladar copia del informe de inspección I-339-2016DSR a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
5. Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio emitido por la señora Xinia Gamboa, Síndica del distrito de Florencia, y dirigida al señor Alcalde, Concejo Municipal y Comisión Plan Regulador, mediante el cual solicita apoyar gestión planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Platanar para el descongestionamiento vial y ordenamiento de la futura ciudad de Platanar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y seguimiento, oficio AI-0115-2016 emitido por el señor Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno Municipal, mediante el cual brinda respuesta al oficio SM-1475-2016 de la Secretaría del Concejo referente al Reglamento Interno de Contratación Administrativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7. Con base en el oficio DGAC-DG-OF-1489-2016 emitido por el señor Enio Cubillo Araya, Director General de Aviación Civil, y dirigido al señor Alcalde y al Concejo Municipal, mediante el cual se informa que dicha Dirección General se encuentra actualmente en la elaboración del proyecto denominado "Nuevo Aeródromo de la Zona Norte", se determina, invitar al Director General de Aviación Civil, señor Enio Cubillo Araya, para que se presente al Concejo Municipal a fin de que se sirva exponer el tema referente al proyecto denominado "Nuevo Aeródromo de la Zona Norte". Proponiéndose como fecha para dicha audiencia, el día jueves 20 de octubre a las 3:30 pm. Además, trasladar copia del oficio DGAC-DG-OF-1489-2016 a los Regidores Gina Vargas y Nelson Ugalde Rojas proponentes de la moción. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8. Con base en el oficio AM.-1225-2016 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que con relación a solicitud de limpieza de la servidumbre pluvial del proyecto de vivienda ubicado en La Esperanza en La Tigra, adjuntan oficio UTGVM-0657-2016 de la Unidad Técnica de Gestión Vial por medio del cual se indica que se solicitó al Concejo de Distrito de La Tigra la copia de escritura o los documentos de constitución de la servidumbre para continuar con el trámite pero hasta la fecha no se ha recibido respuesta, se determina, solicitarle al Concejo de Distrito de La Tigra que en un plazo de no más de 10 días hábiles se sirvan remitir a la Administración Municipal, la información solicitada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9. Con base en el oficio AM.-1266-2016 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que, con relación a oficio emitido por la Asociación Administradora del Acueducto de Fortuna donde se informa de las situaciones negativas que están viviendo con las conexiones de agua en el sector de La Catarata, relacionada con la falta de permisos de construcción, se adjunta oficio UI-183-2016 de la Unidad de Inspectores por medio del cual se detalla la situación encontrada en el sitio, se determina, trasladar a los interesados para su conocimiento copia de los documentos y a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y seguimiento.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

10. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio JVC-14-2016 emitido por la Junta Vial Cantonal, mediante el cual se comunica que la Junta Vial Cantonal aprobó la variación presupuestaria 03-2016 con ajustes a metas de PAO 2016 tal y como fue expuesto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11. Con base en el oficio AM-1272-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se comunica que en atención a acuerdo tomado por la Cooperativa de Servicios Comunes Pueblos Unidos del Norte de Pital R.L. (COOPEAGUA R.L.), se requiere constituir las servidumbres de paso a nombre de la Municipalidad de San Carlos, se determina, autorizar a la Alcaldía Municipal la recepción de los terrenos registrados bajo los siguientes números: 461247-000, 116833-000 y 207607-000, destacándose que dichos terrenos son los que

soportan el paso de la tubería de conducción y donde se construyeron los tanques quiebra gradientes del Proyecto Mega Acueducto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para lo que corresponda, oficio AC 380/2016 emitido por el Arquitecto Gerardo Acuña y dirigido al Departamento de Ingeniería Municipal y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, mediante el cual se solicita información sobre permiso de construcción e información sobre datos de proyecto que se desarrolla actualmente en Barrio Lourdes en Ciudad Quesada, en donde se están llevando a cabo movimientos de tierra y la apertura de un camino en predio ubicado al costado este del Polideportivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
13. Trasladar vía electrónica a Síndicos y Regidores a fin de que quien desee asistir lo haga por sus propios medios, invitación a la VIII Feria Mujer Rural y Semilla, la cual se llevará a cabo el sábado 15 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., en la Montaña La Libre en Platanar de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
14. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo que corresponda, documento emitido por la Asociación Deportiva San Carlos de Fútbol Femenino, mediante el cual solicitan una audiencia con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de tratar diversos temas como lo son, entre otros: problemática de desigualdad de género al momento de hacer uso de las instalaciones del estadio Carlos Ugalde Álvarez, aportes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, etcétera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -

ARTÍCULO No. 06. Nombramientos en comisión. --

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que asistieron a reunión el jueves 06 de octubre del año en curso, a partir de las 08:30 a.m., en la Municipalidad de San Carlos, asunto atención a la Comisión de Accesibilidad de la Municipalidad de Cañas, Guanacaste. **Votación unánime. -**
- Al Regidor Luis Fernando Porras Ugalde, a fin de que asista a reunión a partir de las 05:00 p.m. con la Asociación de Desarrollo de Venecia hoy jueves 06 de octubre del año en curso. **Votación unánime. -**
- A la Regidora Gina Vargas, a fin de que asistió a reunión con la Comisión Interinstitucional en la Cámara de Comercio, el día miércoles 05 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m. **Votación unánime. -**

Nota: Al ser las 16:45 horas el Regidor Manrique Cháves se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce

CAPITULO VIII. INFORMES DE COMISION. -

ARTÍCULO No.07. Informe de Comisión Municipal de la Mujer. —

Se recibe informe CMM -08- 2016 de las regidoras Dita Watson y Ana Rosario Saborío, el cual se detalla a continuación:

FECHA: sábado 24 de setiembre del 2016

PARTICIPANTES: Dita Watson, Rosario Saborío y Ma. Luisa Arce, Tania Barrantes Estrada

LUGAR: Finca la Libre en Platanar

HORA: 8:30 am.

- 1- Visita acordada en la finca la Libre en Platanar de Florencia con el grupo de mujeres de la red sancarleña de mujeres rurales para escuchar las inquietudes del grupo. Las necesidades de la mujer rural, su invisibilidad en la sociedad. La posibilidad de contar con el apoyo de la comisión municipal de la mujer.
- 2- Caminata por los senderos. Con guías que explican todo tipo de plantas con las que se cuenta en la propiedad.
- 3- Organización de la actividad del día 13 de octubre donde se celebrará el día internacional de la mujer rural y semilla.
- 4- Se organizan los diferentes comités para la atención en las diferentes áreas y toldos que se pondrán en diferentes partes de la propiedad, así como la organización de la comida tanto para adultos como para los niños.
- 5- Se comparte un almuerzo

RECOMENDACIONES:

Invitar a los miembros del Concejo Municipal a la actividad de mujer y semilla a realizarse en la Finca La Libre en Platanar de Florencia, el día 13 de octubre del 2016 a partir de las 9: 00 am, para que se informen de las actividades a cargo de la Red de Mujeres Rurales Sancarleñas. Cabe señalar que el transporte queda a criterio de cada uno.

HORA DE CIERRE DE SESION: 3: 00

SE ACUERDA:

Invitar a los miembros del Concejo Municipal a la actividad de mujer y semilla a realizarse en la Finca La Libre en Platanar de Florencia, el día 13 de octubre del 2016 a partir de las 9: 00 am, para que se informen de las actividades a cargo de la Red de Mujeres Rurales Sancarleñas. Cabe señalar que el transporte queda a criterio de cada uno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.08. Informe de Comisión Municipal de Accesibilidad. —

Se recibe informe 07- 2016 de las regidoras Dita Watson y Gina Vargas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 28 de setiembre del 2016

Participantes: Dita Watson, Gina Vargas A-

Lugar: Centro de enseñanza especial de Ciudad Quesada

Hora: 1:00P.M.

- 1- Capacitación sobre diferentes discapacidades que predominan en la zona norte. Por la Doc. Gabriela Rodríguez, funcionaria del centro de enseñanza. El objetivo principal es la sensibilización sobre las discapacidades que se presentan. Esto para evitar que sean más afectadas. Se analiza que la parálisis cerebral lo sufren personas muy inteligentes y erróneamente los particulares sin conocimiento hacen comentarios frente a ellos como que no entienden, y esto los afecta demasiado... Hay 3 tipos de síndrome de Down. Cuando se les brinda estimulación temprana, llegan a ser igual que una persona normal.
- 2- Se solicitó a esta comisión la posibilidad de que la doctora Rodríguez pueda explicar al Alcalde la situación de las madres que traen a sus hijos por varios días consecutivos y que viven en lugares lejanos a la escuela y de muy escasos recursos económicos, puedan contar con un albergue o casa para esperar a sus hijos y estar cerca de ellos. Y para ello necesitan un terreno para construir. Por lo que solicitan el terreno de la antigua guardia rural de San Carlos que se ubica al frente de dicho centro y pertenece a la municipalidad.

3- HORA DE CIERRE DE SESION: 3: 00

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.09. Informe nombramiento en comisión del Síndico Maikol Soto Calderón. —

Se recibe informe del Síndico Maikol Soto Calderón, el cual se detalla a continuación:

El Síndico suplente del distrito de la Fortuna brinda el siguiente informe con respecto a la reunión a la cual fue invitado el día 29 de octubre de 2016.

La reunión inicio a las 2:00pm y termino a las 4:30pm.

En dicha reunión estaban presente miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de la Perla, y Milena Jara promotora social de la Municipalidad de San Carlos, temas tratados 1: Problemas con derechos de vías en el asentamiento la Perla. 2: Problemas de por colapso de alcantarillas en camino 2-10-246 entre otros.

Con respecto a estas problemáticas se solicitarán las respectivas inspecciones por parte de la Municipalidad para tratar de solucionar estos problemas.

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.10. Informe nombramiento en comisión de los Síndicos Magally Herrera Cuadra y Javier Campos Campos. —

Se recibe informe de los Síndicos Magally Herrera Cuadra y Javier Campos Campos, el cual se detalla a continuación:

Del día jueves **29 de septiembre del 2016.**

De. Magaly Herrera Cuadra

Javier Campos Campos

La actividad dio inicio al ser **las 3,15 pm** en salón comunal de La Tigra.

Con miembros de comités de la comunidad, con el fin de formar apoyo con comités de seguridad ciudadana.

Al ser las 6,27 pm se finaliza.

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.11. Informe nombramiento en comisión de la Regidora Abigail Barquero Blanco. -

Se recibe informe de la Regidora Abigail Barquero Blanco, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión realizada el día: jueves 29 de septiembre del 2016.

Se da inicio al ser las 3:15 p.m. contando con la participación de diferentes comités del distrito de La Tigra, con el fin de apoyar con las fuerzas vivas del distrito a comité de seguridad ciudadana.

Finaliza al ser las 6:30 p.m.

Se da por recibido el presente informe. -

Nota: Al ser las 16:48 horas el Regidor Manrique Cháves pasa a ocupar su respectiva curul. -

ARTÍCULO No.12. Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales. -

Se recibe informe CMAS-16-2016 de los Regidores Eraidia Alfaro, Ramón Carranza y Ana Rosario Saborío, el cual se detalla a continuación:

FECHA: Lunes 29 de setiembre del 2016

LUGAR: Sala de sesiones municipales

HORA INICIO: 11:30 am.

PARTICIPANTES: Síndicos del Consejo de Distrito de Pocosol, Presidente de la asociación de desarrollo de Pocosol. Sr. Bernal acuña, Carlos Chacón, Jose Luis Ugalde, Eraidia Alfaro, Ramon Carranza y Rosario Saborio.

- 1- Se citan al presidente y síndicos del distrito de Pocosol, para informarles que la comisión de sociales está en la mejor disposición de iniciar los trámites pertinentes para realizar el proyecto de vivienda paralizado en Santa Rosa de Pocosol.
- 2- Se les explica los inconvenientes que el proyecto ha presentado y las posibles soluciones que la comisión ha encontrado después de varios estudios y consultas técnicas realizadas con varios profesionales. Se manifiesta el interés y la responsabilidad que la comisión ha adquirido para decidir la ejecución del mismo.
- 3- Cuando el expediente entró en el Banvi, hace varios años, fue rechazado por falta de los estudios de suelo. Hasta que nace el proyecto de la planta de tratamiento.
- 4- Se explica la dinámica a seguir y la colaboración que esta comisión requiere de parte de ellos para ver al fin este proyecto echo realidad. Se deja claro que la comisión es la que toma las decisiones, pero que el trabajo es en conjunto.

- 5- Los síndicos Omer y Amalia, se encargan de revisar las listas de beneficiarios existentes y buscar a las personas que ya no vivan en la localidad para informarse de la condición actual de cada uno de ellos. Así como el que no esté interesado en este momento recoger una carta firmada donde lo exprese para evitar problemas futuros.
- 6- Los regidores se encargarán de consultar al departamento legal que procede al momento con la lista presentada en el 2013 al Banvi y que está aprobada por el concejo municipal.
- 7- Se les aclara que, según la ley, la Asada debe hacerse cargo de la planta de tratamiento después de dos años de realizarlo la empresa constructora de las viviendas y que se sabe que no lo ven con buena voluntad, por lo que el Presidente de la Asociación de Pocosol, se compromete a conversar con la Asada y explicarles la situación. Así como propone que no se construyan las 72 viviendas sino 30 y dar un terreno más amplio a cada lote para construir su propio drenaje y así eliminar la planta de tratamiento. Y menciona la posibilidad de construir el resto de las viviendas en otro sector para no sobre poblar ese sector que es muy poblado en la actualidad.
- 8- Se consultará la posibilidad de poder realizar ese cambio al proyecto de parte de la comisión.
- 9- Se ponen fechas de un mes para una nueva reunión y tener ya las propuestas claras, las consultas y la lista de beneficiarios.
- 10-La comisión aclara que ya hay conversaciones con el IMAS y están en la mejor disposición y cuentan con los profesionales competentes para realizar los estudios de trabajo social. Que eso no lo decidirán ninguno de los presentes. Ya que el concejo municipal actual tiene como lema la transparencia Y la honestidad en todas sus acciones.

Hora de cierre de sesión: 1:10 pm.

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.13. Informe Comisión Municipal Asuntos de la Mujer. -

Se recibe informe CMAM-09-2016 de las Regidoras Dita Watson, Gina Vargas y Ana Rosario Saborío, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 03 de octubre del 2016

Hora inicio: 8:30 a.m.

Lugar: sala de sesiones de la Municipalidad

Asistentes: Pilar Porras, Ma. Luisa Arce, Gina Vargas, Dita Watson Y Rosario Saborío.

Ausente con justificación: Tania Barrantes

- 1- Se comenta la moción que se originó en la reunión del INAMU sobre la creación de un Mercado de Artesanas; para darle trabajo a una gran cantidad de mujeres que son cabeza de hogar.
- 2- Y se comentó sobre la moción realizada por el regidor Manrique Cháves solicitando la elaboración de un informe detallado en cuanto a la condición del convenio original entre la municipalidad de San Carlos y la Cooperativa de Artesanos de San Carlos –Coopearcanca R.L. y copia del mismo a los regidores municipales.
- 3- Se habló con el señor Bernal Acuña, solicitando información al respecto. Nos indicó comunicarnos con el Dep. Legal para asesoría.
- 4- El Lic. Armando Mora, nos informa que hace varios años se había iniciado esa investigación y quedo parada. Pero qué podemos hacer una modificación a la

moción del regidor Manrique Cháves y cambiar que no sea dirigida a la administración si no a la Auditoría y ponerle tiempo límite para la respuesta.

5- Se llega al acuerdo de realizarla hoy mismo.

Hora de finalización de actividad: 10: 10 a.m

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.14. Informe Comisión Municipal Asuntos Jurídicos. -

Se recibe informe CAJ-011-2016 de los Regidores Luis Ramón Carranza y Nelson Ugalde, el cual se detalla a continuación:

Lunes 3 de Octubre de 2016

Sesión Ordinaria

Asistentes: Luis Ramon Carranza Cascante, Nelson J Ugalde Rojas.

Asesores: Ana Isabel Jimenez, Wilson Román

Ausente sin justificación: Manrique Chaves Quesada

Ausente con justificación: Ninguno

Inicia la reunión: 8:30 a.m.

ASUNTO No 1: Según el oficio SM-1817-2016 el Concejo Municipal mediante Artículo No 10, inciso 09, Acta No 53, acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio AM-1125-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite informe detallado sobre la condición constructiva y la situación contractual-financiera de las obras realizadas para los Juegos Deportivos Nacionales (pista atlética y cancha de fútbol ubicados en la Ciudad Deportiva y la pista de patinaje ubicada en el Complejo Deportivo Maracaná.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO: Consultar a la Auditoría Interna, si existe alguna valoración sobre el caso actual de las obras de Juegos Nacionales; en caso de existir, solicitar la entrega de un informe en 15 días hábiles a este Concejo.

ASUNTO No 2: Según el oficio SM-1174-2016 el Concejo Municipal mediante Artículo No 12, inciso 13, Acta No 56, acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio AM-1174-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite para análisis y aprobación el borrador del Convenio de Préstamo de Vehículo que fuera adquirido mediante partida específica por la Municipalidad de San Carlos para ser utilizado por la Fundación Amor y Esperanza.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO: Aprobar a el borrador del Convenio de Préstamo de Vehículo que fuera adquirido mediante partida específica por la Municipalidad de San Carlos para ser utilizado por la Fundación Amor y Esperanza, y autorizar a la administración a realizar los trámites necesarios para la firma correspondiente.

ASUNTO No 3: Según el oficio SM-1914-2016 el Concejo Municipal mediante Artículo No 13, inciso 02, Acta No 56, acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio AM-1183-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite la respuesta a la solicitud planteada por las señoras Rojas Quesada sobre aclaración y/o ampliación de aspectos o puntos relacionados con el oficio AM-0913-16 sobre el Proyecto de Instalación de

Torre de Telecomunicaciones Sociedad Anónima en el Barrio Maracaná en Ciudad Quesada. **Dar por visto y recibido**

DAR POR RECIBIDO Y TOMAR NOTA

Finaliza la reunión al ser las 10:30 a.m.

SE ACUERDA:

- 1- Consultar a la Auditoría Interna, si existe alguna valoración sobre el caso actual de las obras de Juegos Nacionales; en caso de existir, solicitar la entrega de un informe en 15 días hábiles a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- 2- Aprobar el Convenio de Préstamo de Vehículo que fuera adquirido mediante partida específica por la Municipalidad de San Carlos para ser utilizado por la Fundación Amor y Esperanza, y autorizar a la administración a realizar los trámites necesarios para la firma correspondiente., el cual se detalla a continuación:

Convenio Específico de Cooperación entre el Hospital San Carlos y la Fundación Amor y Esperanza para fortalecer el Servicio de Rehabilitación en lo referente a la Atención de Personas con Discapacidad Severa.

Entre nosotros, ALFREDO CORDOBA SORO, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número DOS – TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS; en mi carácter de Alcalde de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, cédula jurídica número TRES – CERO CATORCE – CERO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 1309-E11-2016 de las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante Acuerdo de Concejo municipal, artículo número _____, inciso _____, Acta número _____, tomado el día Lunes _____ de _____ del año dos mil dieciséis, en adelante y para los efectos del presente convenio denominado LA MUNICIPALIDAD y MSC. SHIRLEY PEREIRA BADILLA, mayor casada, magíster en psicopedagogía, vecina de Ciudad Quesada, con la cédula de identidad número dos cuatrocientos cuarenta y ocho setecientos veintinueve, quien comparece en su condición de Presidenta con facultades de apoderada general sin límite de suma, condiciones suficientes para este acto de la FUNDACIÓN AMOR Y ESPERANZA cédula jurídica tres cero cero seis trescientos uno setecientos sesenta y seis, inscrita ante el Registro Público, Sección Personas, al Tomo ciento sesenta y ocho, Folio cero cincuenta y dos, Asiento ciento ocho, con sede en Ciudad Quesada, para los efectos del presente convenio denominado LA FUNDACION, hemos acordado celebrar un Convenio Específico de Cooperación para fortalecer el Servicio de Ortopedia y Rehabilitación del Hospital San Carlos en lo referente a la Atención de Personas con Discapacidad Severa y su familia.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con la finalidad de promover el desarrollo y la atención Integral de las personas con discapacidad severa, física, cognitiva y/o emocional de la zona norte de Costa Rica, la Fundación Amor y Esperanza, mediante el presente convenio de cooperación con el Hospital San Carlos implementará el desarrollo de diferentes programas que beneficien con ayudas técnicas, profesionales y comunales a la

persona con discapacidad severa y su familia, en lo referente a los aspectos biológicos, funcionales, psicológicos, educativos y espirituales de forma Interdisciplinaria e integral, que garantice el apoyo tanto de la persona con discapacidad severa que requiera de atención permanente y/o cuidado paliativo como el de su familia o asistente personal, permitiendo su participación e integración comunal y el desarrollo de una vida con dignidad.

SEGUNDO: Que la Fundación Amor y Esperanza, de conformidad con el artículo siete de la Ley de Fundaciones y los incisos 10.8 y 1.09 de su Reglamento Interno puede concretar Convenios de Cooperación con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, así como con cualquier otra entidad privada o personas físicas, y en forma muy especial con agrupaciones, instituciones públicas o privadas, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales debidamente organizadas y legalizadas con propósitos similares o afines con los de la Fundación para ejecutar proyectos en beneficio directo de la población de personas con discapacidad severa y su familia.

TERCERO: Que la FUNDACION y el Hospital San Carlos, identifican la sentida necesidad de fortalecer y ejecutar de forma integral los servicios y la atención integral de las personas con discapacidad severa que requieren de apoyos prolongados o permanentes para su desempeño, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad severa y su familia, desde un enfoque bio-psico-social-educativo y espiritual, logrando la autonomía según su condición integral, respetando su entorno y promoviendo el desarrollo de una vida con dignidad.

CUARTO: De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de la condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.

QUINTO: Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

SEXTO: Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo señala el artículo 62 del Código Municipal, establece de manera clara y precisa que la Municipalidad podrá disponer de patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos tanto por ese mismo Código como por la Ley de Contratación Administrativa, siempre y cuando sean idóneos para cumplir sus fines.

SETIMO: Que La ley 7600 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en sus artículos cuatro incisos del a) al h), artículos cinco, diez, doce inciso a), artículos quince, veintinueve, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cuatro, y cincuenta y seis específicamente así como la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en el inciso j) de su preámbulo y sus artículos tres incisos del a) al h), y artículos cuatro, ocho, nueve, diez, diecinueve, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintiocho, entre otras legislaciones y decretos ejecutivos proveen de las herramientas jurídicas para crear alianzas estratégicas entre instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales que beneficien a la

población con discapacidad, así como la obligación del Estado de implementar programas y servicios en igualdad de condiciones a toda persona que lo requiera.

SE ACUERDA:

Suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación para fortalecer el ya existente Servicio de Ortopedia y Rehabilitación en el Hospital San Carlos en lo referente a la Atención de Personas con Discapacidad Severa de la Zona Norte, basado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO:

La FUNDACION en conjunto con el Hospital San Carlos, se unen con el objeto de promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad severa, física, cognoscitiva y/o emocional de la zona norte de Costa Rica, mediante el aporte de un vehículo destinado al traslado de personas con discapacidad que requieran de atención permanente y/o cuidado paliativo como a su familia o asistente personal encargados del cuidado directo, permitiendo su participación e integración comunal y el desarrollo de una vida con dignidad.

SEGUNDA: PROCEDENCIA DEL VEHICULO:

1. Mediante Ley No. 9166, modificación de la Ley No. 9103 y primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del año 2013, pública el 19 de setiembre del 2013, Gaceta No. 180, se asignó a la Municipalidad de San Carlos la suma de QUINCE MILLONES DE COLONES (¢15.000.000.00) para la compra de vehículo para traslado de personas con discapacidad.
2. Esta Municipalidad a través del proceso de contratación administrativa número 2014LA-000001-01, procedió adquirir el referido vehículo mismo que se inscribió a nombre de la Municipalidad de San Carlos, bajo el número de placa SM-006193, ejecutando de esta manera la partida específica recibida por parte del Gobierno de la República para tal fin.
3. Una vez adquirido el vehículo e inscrito ante el Registro Nacional de la Propiedad a nombre de la Municipalidad, se procedió a realizar las gestiones administrativas y legales correspondientes para proceder a realizar la donación del referido bien mueble a nombre de la Fundación Amor y Esperanza, mediante la escritura pública número diez –catorce de fecha del tres de febrero del año dos mil quince, otorgada ante la suscrita como Notaria Pública Institucional.
4. A la fecha la referida escritura no ha podido ser inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad a nombre de la Fundación Amor y Esperanza en razón de que la referida fundación no cuenta con los recursos económicos necesarios para realizar el pago de impuestos de nacionalización e inscripción del vehículo, mismos que tienen un costo aproximado de ocho millones de colones (¢8.000.000.00), esto según nota de fecha 20 de Julio del año dos mil dieciséis, emitida por la misma Fundación Amor y Esperanza en la figura de su Presidenta, Msc. Shirley Pereira Badilla.
5. Tal y como consta a la fecha la partida específica recibida por la Municipalidad de San Carlos, mediante Ley No. 9166, modificación de la Ley No. 9103 y primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio

económico del año 2013, pública el 19 de setiembre del 2013, Gaceta No. 180, se encuentra debidamente ejecutada en el tanto el vehículo fue adquirido por la Municipalidad.

6. Por encontrarse el referido vehículo a nombre de la Municipalidad de San Carlos, y no poderse concretar el trámite de inscripción del mismo ante el Registro Nacional de la Propiedad a nombre de la Fundación Amor y Esperanza, ante la escasez de recursos económicos de dicha Fundación para el pago de los impuestos de nacionalización así como de los timbres e impuestos de traspaso; el vehículo a la fecha se encuentra en custodia de la Fundación Amor y Esperanza, sin embargo por encontrarse inscrito a nombre de la Municipalidad de San Carlos, el mismo no puede ser utilizado por dicha fundación, hasta resolver la situación y la condición del mismo.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: La MUNICIPALIDAD a través del presente convenio cede en calidad de préstamo a LA FUNDACION el vehículo propiedad de la Municipalidad de San Carlos, placa número SM-006193, Marca: ISUZU, Estilo: D MAX LS, Categoría: CARGA LIVIANA, Capacidad: 5 personas, Serie: MPATFS86JFT000316, Carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU, Número Chasis: MPATFS86JFT000316, Año Fabricación: 2015, Color: BLANCO, Motor número: 4JK1LZ3577, Marca: ISUZU, Combustible: DIESEL.

OBLIGACIONES DE LA FUNDACION: Para la ejecución del presente convenio, la FUNDACION AMOR Y ESPERANZA se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **LA FUNDACION recibirá en perfecto estado de uso y mantenimiento el vehículo propiedad de la Municipalidad de San Carlos, placa SM -006193 descrito en la cláusula anterior, para lo cual se procederá a levantar un acta de recibo del mismo.**
2. **LA FUNDACION asume la obligación y responsabilidad de suscribir y cancelar a nombre de la Municipalidad de San Carlos, la póliza y seguros totales sobre el vehículo placa número SM-006193, dicha póliza será a nombre de la Municipalidad de San Carlos y se contratara de manera separada, el valor asegurado sería de la Municipalidad de San Carlos, para lo cual se les dará una autorización a nombre de la Presidencia de la Fundación a efectos de que suscriba la referida póliza y seguros. Es importante destacar que si bien es cierto la cobertura de dicha póliza y seguros debe ser total, el principal cobertura deberá ser para daños a terceros.**
3. **En caso de pérdida total o parcial por accidente o robo, los costos correspondientes a los daños directos y/o a terceros corresponderán a la Fundación Amor y Esperanza, siendo esta la única responsable, entiéndase que si bien es cierto la Municipalidad de San Carlos, se verá afectada en condición de dueño registral del vehículo, será LA FUNDACION la única y absoluta responsable de cualquier tipo de daño, perjuicio o reparación en que se deba incurrir.**
4. **LA FUNDACION deberá asumir la responsabilidad del control sobre el uso y mantenimiento de igual forma como si se tratara de su propiedad, salvo acuerdo lícito en contrario.**

5. **La póliza que se suscriba por parte de La FUNDACION deberá ser igual a las que dispone la municipalidad para sus vehículos nuevos (mismas coberturas), no podrá suscribir un infra seguro, es decir (carro asegurado por monto menor al valor real del vehículo).**
6. **El vehículo motivo del presente convenio portará de manera permanentemente, de manera totalmente visible, una o dos placas especiales, con numeración oficial y un distintivo en sus costados, en el cual se indique claramente tanto el nombre de la Municipalidad de San Carlos como el de la Fundación Amor y Esperanza.**
7. **El vehículo SM -006193 sólo podrá ser conducido por funcionarios de la Fundación Amor y Esperanza.**

CUARTA: CONTROL Y USO DEL VEHICULO:

El control y uso del vehículo, estará a cargo de la Presidencia de la Fundación Amor y Esperanza, quien tendrá los siguientes deberes:

1. **Atender y tramitar con prontitud los asuntos administrativos relativos al uso del vehículo en cuestión.**
2. **Supervisar la forma de conducción y cuidado del mismo.**
3. **Asignar al vehículo de conformidad con las características del servicio que demanda, tomando en cuenta criterios de utilidad y de uso racional de estos recursos.**
4. **Reportar a la Municipalidad de manera inmediata los accidentes sufridos por el vehículo en caso de ocurrir los mismos.**
5. **Velar porque el vehículo se mantenga al día con sus pólizas de Seguro. --**
6. **Verificar la vigencia de la licencia de cada uno de los funcionarios conductores. --**
7. **Llevar un control de las herramientas y repuestos con que el vehículo.**
8. **Llevar el control de lubricantes necesarios para el mantenimiento y funcionamiento del vehículo de acuerdo al programa de trabajo.**
9. **Llevar un control mensual de las cuotas de combustible asignados a cada vehículo de acuerdo al kilometraje recorrido.**
10. **Suplir tanto el consumo de combustible según el uso que se le dé, así como lo correspondientes a lubricantes y cualquier otro implemento necesario para su buen uso y mantenimiento.**

QUINTA: CONDICIÓN DEL VEHÍCULO DE USO ADMINISTRATIVO:

Este tipo de vehículo tienen objeto facilitar o permitir el desempeño de las labores encargadas a los funcionarios, de tal forma que sean utilizados única y exclusivamente en actividades que tengan relación con el cumplimiento de aquellas funciones propias de la Fundación Amor y Esperanza. No podrán utilizarse en ningún caso en actividades ajenas al cumplimiento de las funciones propias de la Fundación Amor y Esperanza. Estarán sometidos a las siguientes regulaciones:

1. **Su utilización deberá realizarse únicamente dentro de la jornada ordinaria de trabajo, para realizar labores extraordinarias o bien para circular los días sábados, domingos o feriados u horas no laborables requerirá autorización escrita de la Presidencia de la Fundación Amor y Esperanza, responsable de su uso, quien le otorgará por escrito en documento que portará en el vehículo.**

2. Estará sometido a control de kilometraje y motivo del viaje, en cada recorrido o servicio que presten, mediante bitácora que será entregada mensualmente a la Presidencia de La FUNDACION o en el momento que éste la solicite.
3. Al finalizar la jornada de trabajo deberá quedar estacionado en el lugar establecido por la Fundación, que en ningún caso podrá ser en una casa de habitación, o lugar privado o particular.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS QUE UTILICEN EL VEHICULO:

Será obligación y responsabilidad de los funcionarios que utilicen el vehículo, las siguientes condiciones:

1. Conducción del vehículo con el mayor cuidado y mantener una conducta seria y responsable.
2. Acatar estrictamente las órdenes que se le giren en cuanto al uso del vehículo.
3. Comunicar de inmediato a la Presidencia de la Fundación Amor y Esperanza los daños que le sucedan al vehículo durante su uso o los partes que por infracciones a las Leyes de Tránsito se le hayan aplicado. Si éstos han sido producto de su culpa por negligencia, imprudencia o impericia, será responsable del pago de los mismos, mediante rebajo de salario en cuotas mensuales.
4. Verificar el buen estado del vehículo antes de cada gira y en caso de detectar cualquier anomalía no se debe utilizar el vehículo hasta su completa restauración que se debe solicitar a la Presidencia de la Fundación Amor y Esperanza.
5. En caso de accidente o colisiones dentro de las veinticuatro horas siguientes a su acaecimiento debe el funcionario rendir un informe detallado del caso, suministrando los datos completos del mismo, daños sufridos por el vehículo y aportando el parte y pruebas respectivas.
6. Al finalizar la jornada de trabajo guardar el vehículo en el lugar designado.
7. Mantener la licencia de conducir al día.
8. Acatar lo dispuesto por las Leyes y Reglamentos de la materia.
9. Comprobar la existencia de las herramientas e implementos antes de iniciar la jornada de trabajo, así como al terminarla.
- 10.No utilizar el vehículo para fines distintos de los autorizados.
- 11.No transportar personas ajenas a la Institución, salvo previa autorización.
- 12.No permitir la operación de los vehículos por parte de particulares o funcionarios ajenos a la FUNDACION.
- 13.No utilizar las unidades en actividades personales o ajenas a las labores de la Institución o fuera del horario al que la unidad está sujeta.

- 14.No conducir bajos los efectos del licor o cualquier otra droga que disminuya su capacidad física o mental.
- 15.No conducir a velocidades superiores permitidas por la Ley.
- 16.Utilizar indebidamente los combustibles, lubricantes, herramientas y repuestos asignados al vehículo.
- 17.No adherir a los vehículos rótulos o marbetes que no sean oficiales.
- 18.No operar el vehículo son la correspondiente autorización.
- 19.No se debe apartar de la ruta establecida o autorizada.
- 20.No intercambiar accesorios o combustible.
- 21.No dejar estacionado el vehículo donde se ponga en peligro su seguridad, los materiales o equipo que transporta.

SETIMA: EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO:

En caso de un accidente de tránsito con un vehículo Municipal, es obligación del funcionario conductor:

1. Que el vehículo permanezca en el lugar del accidente, con el motor apagado y todas las demás medidas de seguridad convenientes, no pudiéndose separarse del vehículo por ningún motivo, salvo que sus condiciones físicas producto de accidente no se lo permitan.
2. Dar aviso de inmediato a la autoridad de Tránsito más cercana por el medio más rápido posible, así como a la Presidencia de La FUNDACION y a la Municipalidad de San Carlos, a través de la Dirección de Servicios Generales.
3. En caso de colisión con otro vehículo deberá anotar el número de placas de este y de ser posible el nombre y apellidos y número de licencia de su conductor, así como el nombre y apellidos, dirección y demás de testigos presenciales si los hubiere.
4. Deberá prestar toda su colaboración a la autoridad que se presente.
5. Queda prohibido al conductor efectuar arreglos extrajudiciales en caso de accidentes con el vehículo propiedad Municipal, deben indicar al particular que se apersona o comunique a la Municipalidad, para efectuar las gestiones correspondientes.
6. El conductor que fuese responsable por los Tribunales de Justicia, con motivo de un accidente en que hubiese participado con el vehículo oficial, deberá pagar el monto correspondiente al deducible que eventualmente tendrá que girarse al Instituto Nacional de Seguros o las indemnizaciones que deba hacer la Municipalidad a favor de terceros afectados, cuando el costo del daño sea inferior al monto de deducible.
7. Será igualmente responsable aquel que permitiese a otra persona conducir un vehículo oficial sin causa justificada o la debida autorización. Lo aquí dispuesto será aplicado sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que se impongan al servidor por parte de la Fundación Amor y Esperanza

OCTAVA: LOS ACCESORIOS REPUESTOS, HERRAMIENTAS U OTRO IMPLEMENTO DE LOS VEHÍCULOS.

Los accesorios repuestos, herramientas u otro implemento de los vehículos extraviados injustificadamente, serán suplidos por el funcionario que tuvo a su cargo el vehículo como responsable directo de la pérdida, así como el pago de la reparación de aquellos daños que se comprueben se deben a la falta de cuidado, abandono o incumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, siempre y cuando no sean cubiertas por el Instituto Nacional de Seguros (I.N.S.).

NOVENA: DE LA RELACIÓN LABORAL.

No existirá ningún tipo de relación laboral entre los funcionarios que La FUNDACION designe para el uso y conducción del vehículo placa SM-006193.

DECIMA: DE LA VIGENCIA.

El presente convenio iniciará a regir a partir de su firma, podrá rescindirse por razones de caso fortuito, fuerza mayor por mutuo acuerdo o por incumplimiento por parte de La FUNDACION de alguna de las obligaciones o clausulas establecidas en el presente convenio.

DECIMA PRIMERA: PLAZO DEL CONVENIO.

El plazo de este convenio es de una vigencia de tres años contados a partir de su firma; operará la prórroga automática si ninguna de las partes no comunicara lo contrario su interés de dejar sin efecto el mismo.

Ambas partes manifestantes, quedan autorizadas para acudir ante Notario Público para protocolizar este acuerdo de voluntades. ES TODO. En fe de lo anterior y estando ambas partes conformes, firmamos en Ciudad Quesada; San Carlos, Alajuela, el día _____ de _____ del año DOS MIL QUINCE.

**Lic. Alfredo Cordoba Soro
Alcalde
Municipalidad de San Carlos**

**MSc. Shirley Pereira Badilla
Presidenta
Fundación Amor y Esperanza**

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.15. Informe Comisión del Regidor Evaristo Arce. -

Se recibe informe del Regidor Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

La Cruz Roja Costarricense con apoyo de la Cruz Roja Americana, realiza tres micro proyectos de resiliencia comunitaria en el Saíno, Castelmare y Los Almendros.

Justificación: el 29 de setiembre era el último día de cierre administrativo y urgía descargar materiales para el mejoramiento de pozos artesanales en varios habitantes de escasos recursos en Los Almendros de Cutris. Desde muy temprano de la mañana, tarde y noche se entregaron materiales a varios pobladores, los materiales fueron alcantarillas, tubería de cañería entre otros para el mejoramiento de saneamiento de sus pozos artesanales de agua para consumo humano.

La gira de trabajo inicio a las 9 A.M. Terminó a las 7 P.M.

Se da por recibido el presente informe.

La Regidora Rosario Saborio Cruz, solicita al Regidor Arce que amplíe la información del informe, explicándoles más sobre el tema.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, manifiesta que es un proyecto que inicia a través de la Cruz Rojas y el Comité Local de Pital con la Cruz Rojas Costarricense, se coordinan unas ayudas con la Cruz Rojas Americana que se hace a través de Panamá, explicando que el proyecto inicio en octubre del 2015, dándose una serie de micro proyectos, entre ellos capacitaciones, cursos de primeros auxilios, el cual culminó el 30 de setiembre, además se dio un saneamiento de aguas, al Saíno de Pital se le dio todo un sistema con una bomba sumergible con unos tanques de almacenamiento y se le entrego un botiquín equipado con un curso de primeros auxilios, expresando que se hizo en Los Almendros un mejoramiento de los pozos, Castelmare entre otras ayudas, también se habilitó un albergue en el salón comunal que quedara dotado de cuartos para consultorio médicos, enfermería, farmacia, sala de espera y más, cumpliendo con todos lo solicitado por el Ministerio de Salud, informando que pedirán una audiencia para exponerlos ya que también participo la Municipalidad.

ARTÍCULO No.16. Informe Comisión de los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos. -

Se recibe informe de los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, el cual se detalla a continuación:

El pasado jueves 29 asistimos a reunión con dos comités a las 5:00 PM; comité calle 2 -10 -811 en Garabito de Aguas Zarcas y representantes de comité de calle 2-10-816 la cual une cuesta de San Gerardo (119) con Manantial (136). Las dos en pésimas condiciones.

En la 811 seta en proceso de construcción un puente el cual durante años estuvo sin posibilidades de cruzar, y por gestión del Concejo de distrito anterior se logró que se construya. El cual viene a solucionar muchísimos problemas que se daban por falta de esta vía. Al no existir paso en esta quebrada el camino estuvo también abandonado.

En el 816 deprimente vía donde viven muchísimas familias y tienen un camino en bastante mal estado por razones variadas. Escuchamos las solicitudes de estos grupos llegando a conclusiones que una calle cuenta con comité de caminos juramentado y la otra tiene comité, pero está sin juramentar. Se les explica cuales el proceso que deben seguir para el logro delas mejoras que pretenden.

Se visitan las dos calles para verificar el estado y después de analizar la construcción de esta obra grandiosa realizada por vecinos con ayuda municipal. Se les insta a formular alguna solicitud sobre la finalización de dicho puente nos cuentan que llevan alrededor de 3200 000 en inversión en mano de obra y otras inversiones pero que ya en esto todo lo van llevando bien.

Ellos están interesados en el camino (811) y se comprometen a tratar de buscar un tractor para bajar una cuesta y rellenar la parte del puente, continuar invirtiendo en mano de obra, pero solicitan material para lastrar el camino.

La gente del otro camino buscan solución a arreglo de una parte de ese camino con lastre, también pondremos todo de nuestra parte para lograr la solución. Como los caminos están más o menos cerca, tal vez 1, 5 Km uno del otro, toman la decisión de ayudarse entre ellos para solucionar ambos problemas.

Termina la reunión 7:00 PM

La reunión que teníamos programada para las 4:00PM el grupo organizador tuvo problemas y nos la suspendieron, este fue comité de camino calle Génesis, quedaron de organizarla para octubre y de solicitarnos nuestra presencia.

Se da por recibido el Presente informe. -

ARTÍCULO No.17. Informe Comisión Municipal de Accesibilidad. -

Se recibe informe CMDA-08-2016 de las Regidoras Dita Watson, Gina Vargas y Ana Rosario Saborío, el cual se detalla a continuación:

FECHA: Jueves 06 de octubre del 2016.

LUGAR: Sala de sesiones municipales y diferentes lugares de Ciudad Quesada

HORA INICIO DE SESION: 8:30 A.M.

PARTICIPANTES: Ma. Luisa Arce M., Gina Vargas A., Dita Watson P. y Ana Rosario Saborío C.

- 1- Se recibe grupo de 17 personas de la municipalidad de Cañas Guanacaste: Regidora, comisión de accesibilidad, ingeniero municipal, abogada, y personas con discapacidad de esa localidad, Juan Piedra y Señora Aby
- 2- Se les da la bienvenida y se comparte un desayuno con dicha comisión.
- 3- Participación del Alcalde y Vicealcaldesa y otros funcionarios municipales.
- 4- Se les da una charla sobre los trabajos que la comisión tiene proyectados y una exposición del trabajo municipal por el señor: Bernal Acuña.
- 5- Realizamos un tour, por diferentes lugares de la ciudad para que aprecien los trabajos realizados en la cabecera del cantón, Parque central, estadio municipal, paradas de buses de la iglesia, feria del agricultor, dentro del edificio municipal.
- 6- Se les ofrece todo tipo de colaboración que consideren que les podemos brindar.

Hora de finalización de sesión: 12: 50 pm.

Se da por recibido el presente informe. -

Nota: Al ser las 17:00 horas el Presidente Municipal decreta un receso de quince minutos.

Nota: Al ser las 17:00 horas el Regidor Luis Fernando Porras, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce. -

CAPITULO IX. MOCIONES. -

ARTÍCULO No.18. Moción voto de apoyo a la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte para poder utilizar a finales de este año el tramo vial "Bajos de Chilamate - La Comarca de Pital. —

Se recibe moción del Regidor Nelson Ugalde Rojas acogida por la Regidora Eraidá Alfaro y Luis Ramón Carranza, la cual se detalla a continuación:

Moción: Dar voto de apoyo (o voto unánime) a la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte a la solicitud oficio ZEE RHN 2016-111, para poder utilizar a finales de

este año el tramo vial “Bajos de Chilamate-La Comarca de Pital” (19.5Km) de la carretera en construcción “Altamira – Bajos de Chilamate”, 27,09 Km, solicitud respaldada por la empresa Constructora Sánchez Carvajal en el oficio SC-VP-CVK 1688-09-16.

A la vez se le solicita al señor Presidente de la República de Costa Rica, Luis Guillermo Solís Rivera y al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, Carlos Villalta Villegas dar respuesta formal a dicha misiva.

Justificación: El pasado jueves 29 de setiembre de 2016 este Concejo Municipal recibió en audiencia a la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte y su Consejo de infraestructura Estratégica, donde se expuso el avance de la ruta de 27,09 kilómetros en construcción de Altamira- Bajos de Chilamate; con el agrado de conocer que se estima concluir la obra en el mes de junio de 2017.

Cabe recalcar que esta obra para nuestro cantón es de vital en el crecimiento de desarrollo socioeconómico, ya que permite dinamizar distintas actividades en uno de los distritos más vulnerables como es Pital, asimismo, los distritos de Pocosol y Cutris, con los cuales tenemos un reto significativo de promover este desarrollo; adicionalmente, esta ruta beneficia al cantón y País para temas de seguridad y salud debido a su cercanía con la frontera con Nicaragua.

Asimismo, el día jueves, se nos presentó las notas enviadas a Ministerio de la Presidencia y al Ministerio de Obras Públicas y Transporte donde se solicita se pueda realizar lo requerido para poder iniciar a utilizar los 19 de los 27 kilómetros de la ruta que estarán listos en diciembre de 2016 y con referencia de la nota- oficio SC-VP-CVK 1688-09-16 por la empresa Constructora Sánchez Carvajal, donde aun conociendo que el contrato no contempla la recepción parcial de la obra, estaría en la disposición de entregarla sin ninguna consecuencia contractual o vinculante en costos de la obra faltante.

Por tanto, al igual que la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, solicitamos se pueda realizar TODO lo necesaria para que esta obra pueda iniciar su función en el tramo mencionado en los oficios, de modo que podamos iniciar su provecho con 6 meses de anterioridad con su mayoría de trayecto beneficiando a una gran cantidad de población costarricense y sobre todo en zona que requieren esa vitalidad que puedo generar este proyecto. Dichas notas fueron entregadas el 9 de setiembre de 2016 y a hoy 3 de octubre 2016, en horas de la tarde, no se había recibido respuesta; por tanto, también rogamos puedan atenderlo con la mayor prontitud, conociendo la importancia levemente descrita en los párrafos anteriores.

MOCION: Solicitar al señor Presidente de la República de Costa Rica, Luis Guillermo Solís Rivera y al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, Carlos Villalta Villegas atiendan la propuesta de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte en el oficio ZEE RHN 2016-111 para poder utilizar el tramo concluido de la carretera de Altamira – Bajos de Chilamate a partir del mes de Diciembre 2016 y que cuenta con visto bueno por la empresa Constructora Sánchez Carvajal en el oficio SC-VP-CVK 1688-09-16.

Se solicita dispensa de trámite. -

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

SE ACUERDA:

Solicitarle al señor Presidente de la República de Costa Rica, Luis Guillermo Solís Rivera y al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, Carlos Villalta Villegas atiendan la propuesta de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte en el oficio ZEE RHN 2016-111 para poder utilizar el tramo concluido de la carretera de Altamira – Bajos de Chilamate a partir del mes de Diciembre 2016 y que cuenta con visto bueno por la empresa Constructora Sánchez Carvajal en el oficio SC-VP-CVK 1688-09-16. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.19. Moción solicitud de informe de los proyectos de ley que a la fecha han sido consultados por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal.

Se recibe moción del Regidor Luis Ramón Carranza, la cual se detalla a continuación:

Oficio LRCC-2016-006

Tema: Informe de los proyectos de ley que a la fecha han sido consultados al Concejo Municipal por la Asamblea Legislativa

Fundamento de la moción:

- 1 Qué conozco de al menos 19 Proyectos de Ley vigentes que han sido consultados a las municipalidades del país.
- 2 Qué muchos de estos proyectos de Ley tienen repercusiones sobre el accionar de nuestro Gobierno Local.
- 3 Qué entre estos proyectos están los que se ubican en los siguientes expedientes:16876,17852,18505,19006,19121,18,989,19,180,19186,19372, 19442,19525,19661,19649,19671,19699,19732,19731,19796,19842.

Moción:

Para que la asesoría jurídica de este Concejo Municipal brinde un informe de los proyectos de ley que a la fecha han sido consultados al Concejo Municipal por la Asamblea Legislativa y que la consulta se encuentra vigente, aunque el plazo en la Asamblea Legislativa haya terminado. (Proyectos de ley que se encuentran en el orden del día de la Asamblea Legislativa).

Se solicita dispensa de trámite

El Regidor Luis Ramón Carranza, manifiesta que él solicitó información para ver qué temas estaban pendientes donde se envían a todos las Municipalidades para que hagan un pronunciamiento y se encontró esos dieciocho proyectos en donde se pide que la Municipalidades participen y este Concejo Municipal no dice nada, le parece que esto es un vacío que está quedando y otras Municipalidades si se pronuncian y la Municipalidad de San Carlos no se lo hace, señala que se debe tener ese cuidado, el señor Carranza sugiere que además de que se conozca lo que ha pasado y está vigente y que todavía se puede opinar si es del 2013, hacer una recuperación para que este Concejo Municipal pueda decir algo o nada, que en lo futuro para que no haya acumulación toda consulta que se tenga se incluya en el informe de correspondencia para así ir tratándolas más puntual.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, señala que en relación a lo que dice el Regidor Ramón Carranza es importante tener en cuenta que ya existe un acuerdo vigente del Concejo Municipal con relación al tema de los proyectos de ley, en el momento que un proyecto de ley ingrese al correo de la Secretaría de oficio se debe trasladar a la Asesora Legal, como esto proyectos de ley lo que dan son ocho días de plazo para contestarlo de oficio igualmente con base a un acuerdo del Concejo Municipal anterior se solicita una prórroga, señala la señora Bustamante que hay que tomar en cuenta que no todos los proyectos de ley van dirigidos al Concejo Municipal, hay temas específicos en los que se les dirige a la Administración, por esa razón muchos de los que el señor Carranza está indicando no ingresa a la Secretaría, si son el 2013 ya estarían por mucho superados, señala la Asesora Legal que para el próximo lunes hay varios proyectos de ley que ya está confeccionando la recomendación para presentarlo al Concejo, porque en el acuerdo que se tomó se le debe trasladar al Concejo Municipal por correo electrónico para que lo analicen y una vez que se presenta ante el Concejo Municipal la recomendación puedan hacer las opiniones respectivas, es importante el tema de los plazos porque hay que pedir la prórroga y en caso de que no se conceda la misma se podría presentar la propuesta por parte del Concejo Municipal ya sea apoyando el proyecto de ley o presentando alguna propuesta diferente pero una vez que se presente y esté fuera del plazo no se van a tomar en consideración esa recomendación que envía el Concejo Municipal.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que no puede ser bajo ninguna circunstancia que como Concejo Municipal no tengan algo que decir cuándo se va a reformar el Código Municipal, cree que es importante para que se analice y simplemente si ya están fuera, que diga al Concejo que tales están fue y que el Concejo puede centrarse en las que sí se puede participar, manifiesta el señor Carranza que por ahí es que va la recomendación que queda y que en adelante no se dejen acumular, que la que llega que se pase y se pudo ver efectivamente y si no que al menos se tenga conciencia de que no se participó.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, le solicita al Regidor Luis Ramón Carranza que en vista a lo que está proponiendo, como no hay tiempo, le parece que más que a la Comisión de Jurídicos, que cuando llegan los proyectos de ley se les mande a todos los Regidores, indica que obviamente la Asesora Legal es quien los va a analizar, cada quien lo lee y hace algún comentario al respecto o simplemente no comenta pero no puede alegar ningún desconocimiento al respecto, la idea es que lleguen a la Asesora para que ella recomiende al Concejo Municipal en el expediente obviamente puede ser por una sugerencia del Concejo que aseveración hacer, finaliza indicando que sería bueno que los proyectos de ley llegue a todos y que cada quien verá si lo lee o no.

La Asesora Legal Alejandra Bustamante Segura, manifiesta nuevamente que ya existe un acuerdo del Concejo Municipal anterior que todos los proyectos de ley que salgan a consulta que lleguen a la Secretaría sean trasladados de oficio a la Asesora Legal y que las compañeras solicitan un prórroga de una vez a la Asamblea Legislativa porque es un plazo muy corto para dar respuesta, indica que es importante que tengan en cuenta que si bien es cierto va dirigido a todas las Municipalidades no todos llegan al Concejo, eso se remite vía electrónica, eso no se remite en digital, las consultas de proyectos de ley que llegan a la Secretaría es vía correo electrónico no son impresas, eventualmente muchas de las que el Regidor Luis Ramón Carranza está mencionando pudieron haber llegado otras no llegaron a la Secretaría, porque no todos llegan y esto se maneja con base a la información que llega, finaliza diciendo la Asesora Legal que para el próximo lunes hay varios proyectos que llegaron de los cuales se pidió la prórroga y aunque no se otorgó la prórroga igual se van a presentar para que el Concejo los conozcan y dentro de ese

acuerdo que el Concejo Municipal anterior tomó es que se les remita a ustedes para que los conozcan y sepan que es vía digital que se les remite porque así es como llegan a la Secretaría para que en el momento en que la recomendación llega al Concejo Municipal tengan conocimiento del tema y puedan opinar con respecto a la recomendación que se vaya a brindar.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que lo que está solicitando en la moción es que la Asesoría Jurídica brinde un informe de los proyectos de ley que a la fecha han sido consultados al Concejo Municipal por la Asamblea Legislativa y que la consulta se encuentre vigente, aunque el plazo en la Asamblea Legislativa haya terminado, es decir los proyectos de ley que se encuentran en el orden del día en la Asamblea Legislativa.

El Presidente Municipal consulta al Regidor Carranza si es un informe de los proyectos que están vigentes porque ya unos vencieron, reiterando que son solo los que están con plazo en la Asamblea Legislativa

El Regidor Luis Ramón Carranza indica que también le gustaría se le agregue lo indicado por el Regidor Nelson Ugalde, para enriquecer más la moción en el sentido que todos puedan contribuir con la Asesora Legal y se les envíe a todos los regidores por correo electrónico conforme van llegando para tratar alguna sugerencia o recomendación en el tema.

La Asesora Legal, Alejandra Bustamante, manifiesta que sería reiterar el acuerdo vigente, se les remite a ustedes, se me traslada a mí de oficio y se solicita la prórroga en caso que no haya suficiente tiempo para responder.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Asesoría Jurídica de este Concejo Municipal, brinde un informe de los Proyectos de Ley que a la fecha han sido consultados al Concejo Municipal por la Asamblea Legislativa y que la consulta se encuentra vigente, y conforme van llegando los mismos a la secretaría trasladarlos vía correo electrónico a todos los regidores a fin de que brinden alguna sugerencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.20. Moción solicitud de ampliación del horario de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal. —

Se recibe moción del Regidor Luis Ramón Carranza, la cual se detalla a continuación:

Oficio LRCC-2016-005

Lunes 3 octubre del 2016

Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos

Con Solicitud de dispensa de trámites

Tema: Ampliación horario de sesiones ordinarias

Fundamento de la moción:

- 1 Qué este Concejo Municipal ha venido retardando el conocimiento de temas importantes para el cantón, por el cierre puntual de las sesiones ordinarias a las 6:30 de la tarde.
- 2 Qué en el Código Municipal en su artículo numero 35 dice: **El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.**
- 3 Qué en ningún momento se dice que debe cerrar la sesión a una hora determinada y por tanto es voluntad de este u otros concejos determinar la hora de salida.
- 4 Qué este Concejo ha llegado al límite hasta de faltar el respeto a invitados cerrando la sesión en media exposición, por cumplirse las 6:30 hora fijada como máximo para la sesión ordinaria.

Moción:

Para que este Concejo Municipal faculte al señor presidente para levantar la sesión después de la hora indicada.

Se solicita dispensa de trámite. -

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

El Regidor Luis Ramón Carranza, manifiesta que no solo se dedicó decir lo que pensaba sino a investigar fundamento legal, no encontrando ninguna jurisprudencia sobre el tema en el sentido que diga que no se puede, consulto a ex regidores, al IFAM, y le señalaron que el artículo 35 del código lo que dice es que el Concejo fijará una hora y un día pero dice que tiene que terminar a una hora determinada, indicando que son servidores públicos y es parte de la función, la ley nunca va a limitar a dar más, además de darle pena cerrar una audiencia antes de que terminen porque se cumple el tiempo de la sesión, sumando que muchas de las mociones se están perdiendo porque la ven a destiempo teniéndose que ver en sesión extraordinaria.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, señala que en cuanto a eso, en el momento que se creó el nuevo reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, uno de los aspectos que se tomó en consideración a consulta fue ese, efectivamente se hizo la consulta al IFAM, llamándole la atención porque se habló con personas deferentes, porque son criterios diferentes los que se brindaron, en el sentido que únicamente las sesiones extraordinarias son las que no tienen hora de finalización porque hay una agenda o puntos establecidos que deben finalizar, en este caso, les dijeron que las sesiones ordinarias deben tener una hora de inicio y una hora de finalización, de hecho cuando dice que comento con doña Marcela, ella fue una de las personas que elaboraron ese reglamento y en el momento que se tomó el acuerdo de establecer los horarios de la sesión siempre se indicó hora de inicio y hora de finalización, lo único que se modificó en ese sentido fue que cuando ellos decidieron modificar los horarios lo que se hizo fue ampliar, el Concejo tomo un acuerdo, amplió el horario de sesión pero siempre con una hora de inicio y de finalización, siendo importante recabar información en el sentido de tener un respaldo que las sesiones ordinaria no tienen una hora de finalización, porque en caso de que el tiempo no les alcanza para conocer todos los puntos de la agenda, ustedes tienen la posibilidad de tomar una

acuerdo y ampliar el horario de la sesión, indicando que por lo menos en este momento el criterio que maneja con fundamento de una asesoría de parte del IFAM es que únicamente las sesiones extraordinarias son las que no tienen hora de finalización, contrarias a las ordinaria.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que entiende es que si hay un acuerdo, el lunes a las 6:15 se puede ampliar o no, siendo importante que se haga la consulta al que corresponda, considerando que sería genial terminar la agenda a la hora que corresponde y los jueves tratar solo las audiencias, debiéndose estudiar para luego valorar, reiterando que se debe ser muy ejecutivo a la hora de hablar, solicitándole al Presidente Municipal que trate de dar las audiencias en sesiones extraordinarias para evitar, recalcando que se debe ser conciso, concreto y dinámicos, así como a los Síndicos que puntualmente toquen los temas que les corresponde al distrito.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, reitera que la única forma de se cambie el horario de las sesiones es que tome un acuerdo y debe publicarse en la gaceta, siendo efectivo un día después de la publicación.

La Regidora Gina Vargas Araya, indica que en ese aspecto se debe hacer algo, no es posible que se deje personas que vienen de largo a juramentarse, siendo necesario cumplir con la agenda, razón por la cual apoya la moción para que se resuelva este tema.

La Regidora Dita Watson Porta, manifiesta que ya se publicó en la gaceta este periodo, pareciéndole inadecuado que se cambie, siendo mejor buscar reuniones eficientes y efectivas en lugar de que sean largas, tratándose de que todos pongan de su parte, porque se hablan cosas repetitivas y no al grano, considerando que deben hablar lo necesario, y respetar al Presidente Municipal.

El Regidor Manrique Chaves, indica al señor Presidente que a veces les falta por consideración, se solicita mociones de orden, cuestionado que para hacer una pregunta todos levantan la mano y duran cinco minutos para formularla.

El Regidor Evaristo Arce, indica que le parece que la moción tiene vicio de nulidad porque el artículo 35 si es muy exacto, se acordará la hora y el día, aunque puede ser variable, pareciéndole que lo queda hacer es pedirle a jefes de fracción acostumbrarse con todos los compañeros a ir presentado moción de orden para acortar un tema cuando está plenamente discutido, pero que lo sepan respetar y tomarlo a consideración, recalcando que la sesión puede ser de 2, 3 o 5 horas que va alcanzar sino se aprende a ser concisos y directos.

La Regidora Yuset Bolaños, manifiesta que lo primero es con las audiencias estando de acuerdo que sean los jueves, recalcándoles a las personas que tiene un tiempo de exposición, así como para responder las consultas, además con los síndicos que deben referirse solo al distrito.

El Regidor Ramón Carranza, manifiesta al Regidor Evaristo, que si el Código fuera exacto tendría una hora de entrada y una hora de cierre determinada, pero no cuanto, indicando que se debe tener mucho cuidado, el Concejo Municipal, el art. 12 del Código Municipal dice que el gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo, que analiza las gestiones del cantón, no bebiéndose callar en una limitante en el tiempo de las sesiones, creyendo que este Concejo es de retos, si no hay jurisprudencia, la Asesora legal no puedo traerles una jurisprudencia que diga

eso, entonces que se genere acá, manteniendo la moción en el sentido que se tomen acciones y nunca se trate de cuartar, se vale analizar.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala al Regidor Arce que la ley no es puntual, porque la extraordinaria tendría que cerrarse bajo ese concepto, discrepando con el Regidor Carranza, porque considera que un órgano deliberativo y así lo dice el Código pero se tiene que negociar y hablar, debiéndose ser puntual y no pasar de un show político a un tema de acción política directa, reiterando la puntualidad en hablar, sin necesidad de cuartar para limitar a que alguien hable, sin embargo, nunca estará de acuerdo en los cinco minutos, creyendo que tres minutos es suficiente, evitar el show político, ser concisos sin discutir.

La Síndica Mayela Rojas, expresa primero que acá se viene a trabajar, segundo, se puede ampliar la sesión, pero entrar más temprano, y tres, marcar el tiempo, porque todo es repetitivo, y por último los síndicos también deben ser concisos y hablar solo lo referente a su distrito.

El Regidor Manrique Chaves, considera que a nadie se le está cuartando la libertad de expresión, lo que si están pidiendo es la medida, aprender a hablar y a deliberar, porque alargar la sesión es agotador para el cerebro.

El Regidor Evaristo Arce, señala que lo oportuno es hacer la consulta para determinar qué es lo que procede.

El Síndico Carlos Quirós, expresa que esto es democracia, fortaleciendo un derecho universal, el cual se debe seguir mantenimiento sin abuso y exceso, cuando son preguntas que sea eso y no preguntas amplias, entre los compañeros están de acuerdo en colaborar, pero que no se le encasille exclusivamente al tema del distrito, no porque lo diga el reglamento, sino porque hay temas que son de interés para todos, felicitando al Presidente Municipal por la labor realizada.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, agradece el reconocimiento por cómo lleva su trabajo en esta labor, expresando que él siempre ha defendido que todos participen en este país democrático, lo cual es valioso, en el caso de las audiencias es lo mismo, no se les puede negar, ni limitarles el tiempo, sin embargo reconoce que ha sido un error, hay audiencias que ya están comprometidas los lunes, pero se corregirá, gustándole la idea de Yuset Bolaños de darles un tiempo para responder, haciendo un llamado a colaborar en las deliberaciones, así como el horario de la sesión el cual se puede mantener aplicando esos principios.

SE ACUERDA:

Que este Concejo Municipal faculte al señor presidente para levantar la sesión después de la hora indicada. **Siete votos en contra y dos votos a favor de los regidores Ramón Carranza y Gina Vargas.**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, justifica su voto negativo, considerando que es conciso en que debe haber un reglamento legal y no lo hay.

La Regidora Rosario Saborio Cruz, justifica su voto negativo, porque el Concejo tiene toda la potestad de cambiar la hora las veces que quiera, pudiendo extenderse hasta las 7:30 cuando la ocasión lo amerite y acostumbrase a continuar en la labor hasta las 6:30.

El Regidor Evaristo Arce, justifica su voto negativo, porque considera que el espíritu de la interpretación del artículo es claro en decir la hora y el día, además de no tener la interpretación jurídica.

La Regidora Dita Watson Porta, indica que justifica su voto en contra porque el horario ya se publicó en la gaceta, y no es recomendable una sesión más de tres horas.

El Regidor Manrique Chaves, justifica su voto expresando que cuando se acordó el horario de la sesión se hizo pensando en las personas que viajan de largo y cuando se puso la limitante de tiempo se pensó en la familia.

La Regidora Eraida Alfaro, manifiesta que va a salvar su voto en contra porque no hay un fundamento legal que la convenza, segundo porque hay personas que vienen de muy largo, debiendo tener consideración, solicitándoles que cuando hablen de temas de importancia que no hagan un discurso de cada cosa, porque acá se escuchan muchos discursos que solo eso, discursos.

El Regidor Allan Solís Sauma, justifica su voto negativo porque es claro que hay un vacío con la ley, manifestando su interés en que ojalá se mantenga el horario de tres horas y lograr salir en ese tiempo.

ARTÍCULO No.21. Moción solicitud de colaborar con la comunidad de Venado enviando documento al Banco de Costa Rica para solicitar un cajero automático. —

Se recibe moción de la Regidora Ana Rosario Saborio Cruz, la cual se detalla a continuación:

Yo Ana Rosario Saborio Cruz presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Colaborar con la comunidad de Venado, enviando documento al Banco de Costa Rica apoyando la gestión del Concejo de Distrito en la solicitud de un cajero automático y que este trámite sea aligerado ya que la solicitud fue presentada desde del viernes 17 de agosto y no se ha recibido respuesta.

Solicito dispensa de trámite.

La Regidora Ana Rosario Saborio Cruz, señala que la comunidad de Venado es muy lejana y las personas para tener acceso a un banco deben ir hasta Monterrey, razón por la cual ellos solicitan un cajero, solicitándoles el banco que tiene que haber presencia policial, ya se gestionó y la fuerza pública está haciendo las rondas, les solicitan lo del Ministerio de salud, el cual les está indicando que es lo que tiene que tener para el cajero, pero el bando no da respuesta, a pesar de que están trabajando unidos la asociación de desarrollo, Concejo de Distrito y otros grupos de la comunidad, indicando que lo quieren es que se formule un documento indicando que se está apoyando la solicitud para que le den prioridad.

El Síndico de Venado, Miguel Ángel Vega, manifiesta que la idea de sugerir la nota al Concejo fue porque le dio resultado la nota que enviaron a la Fuerza Pública porque le ayudaron y rápidamente dieron respuestas, reiterando que venado es un lugar que no tiene alejado, que no tiene bancos, y para solicitar el cajero requerían de fuerza pública, para la delegación está haciendo el trámite, indicando que lo que requieren es que el Concejo envíe la nota.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 60-2015

PAG.43

Jueves 06 de octubre del 2016

Sesión Extraordinaria

El Síndico Javier Campos, indica que al igual que venado, La Tigra no ha logrado que ningún banco estatal instale un cajero automático, y no por desanimar a don Miguel, pero es tan difícil, porque se les ofreció el lote y todo lo necesario para la instalación y al final los hicieron hacer un gran estudio para responderles que la región es muy pobre, no siendo rentable.

SE ACUERDA:

Apoyar la gestión del Concejo de Distrito de Venado ante el Banco de Costa Rica, referente a la solicitud de un cajero automático, esperando que este trámite sea atendido con premura, ya que la misma fue presentada desde del viernes 17 de agosto y no han recibido respuesta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO. -**

AL SER LAS 18:30 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

